000030

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3079

DR. ROMAN BARROS FARFAN
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **AGROINDUSTRIA LACTEA SANTO DOMINGO S.A. NUTRALAC** otorgada ante el Notario **CUADRAGESIMO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **4 DE JUNIO DE 2004**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGROINDUSTRIA LACTEA SANTO DOMINGO S.A. NUTRALAC** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; *b*) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 AGO 2004

DR. ROMAN BARROS FARFAN

RESOL: 1860

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 78, tomo 46, repertorio(s)-2989

Escritura pública celebrada el cuatro de junio del presente año, ante el notario cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, en la cual consta la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA LÁCTEA SANTO DOMINGO S.A. NUTRALAC, aprobada por resolución No.04.Q.IJ. 3079, de nueve de agosto del presente año, por el doctor Román Barros, especialista jurídico; asimismo se halla inscrita en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 78, tomo 46, la resolución que la aprueba. Queda archivada copia de la escritura y copia de la resolución.
Jueves, 9 de Septiembre del 2004, 12:16:24

Banderas G.

LA REGISTRADORA SUPLENTE

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO